"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0423-2026-A/MPMN

Moquegua, 12 de noviembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto expresar su saludo y felicitación a los centros poblados y comunidades de la provincia, con ocasión de sus aniversarios, como muestra de reconocimiento, integración y hermandad entre sus pueblos;

Que, el Centro Poblado de Sacuaya, ubicado en el distrito de Cuchumbaya, conmemora su 28° aniversario de creación política y 82° aniversario de la comunidad campesina, fechas que representan una oportunidad para reconocer su historia, identidad cultural, tradiciones y el esfuerzo de sus pobladores, quienes, a través de generaciones, han contribuido a preservar sus costumbres y promover el desarrollo de su comunidad;

Que, Sacuaya representa el valor de las comunidades altoandinas de nuestra provincia, destacando por sus raíces ancestrales, el espíritu de trabajo de su gente y su compromiso con la conservación de su identidad y el bienestar de las futuras generaciones;

Que, en ese sentido, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en representación del Concejo Municipal, funcionarios y servidores de esta entidad, considera oportuno expresar el saludo, felicitación y reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de Sacuaya y a toda su población, formulando votos para que continúen por la senda de la unidad, el bienestar y el desarrollo de su comunidad;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO *y la* ***FELICITACIÓN*** *a la* ***MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA,*** *representada por su Alcalde* ***SAMUEL ALEJANDRO FLORES QUISPE,*** *por conmemorarse el* ***28° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA Y 82 AÑOS DE COMUNIDAD CAMPESINA,*** *a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO